

### Ayuntamiento de SAN PEDRO DEL PINATAR

#### ¿Qué residuos se recogen en el Ecoparque de San Pedro del Pinatar?

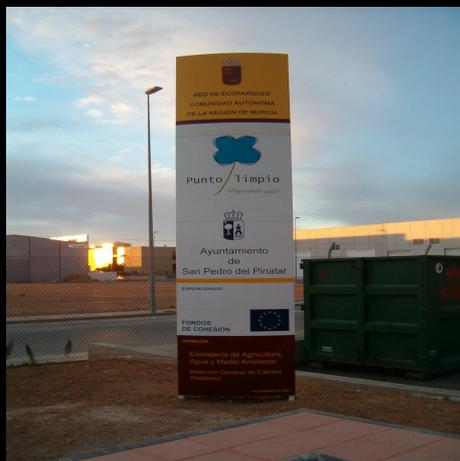
Residuos Aceptados	Máx. admitido Persona/día
Aceites vegetales	10 litros
Aceites de automoción	10 litros
Ropa y zapatos	5 kg
Muebles y enseres de madera	5 Ud
Electrodomésticos	2 Ud
Fluorescentes	5 ud
Escombros	50 kg
Restos de podas	0,25 m <sup>3</sup>
Metales, Chatarra	100 kg
Envases de Vidrio	Sin límite
Envases ligeros	Sin límite
Vidrio plano	20 Kg
Papel cartón	50 kg
Baterías de Pb-ácido	2 Ud
Pilas botón	20 Ud
Restos de medicamentos	5 Ud
Envases de pintura y disolventes	5 Ud
Juguetes	sin límite
Pilas sin metales peligrosos	20 Ud
Acumuladores pequeños Ni-Cd	10 Ud
Radiografías	5 Ud
Tóner, cartuchos de tinta	0,25 m <sup>3</sup>
Polietileno expandido	

#### No Aceptados

Materiales mezclados  
Materia orgánica  
Residuos industriales

#### Dirección:

C/Polígono Industrial Las Beatas  
(Junto a ITV)  
SAN PEDRO DEL PINATAR  
Tfno.: 968 18 06 00 ext 7050



#### ¿Qué es un Ecoparque?

Un ecoparque es una instalación de recogida selectiva de residuos, en el que los ciudadanos pueden depositar gratuitamente aquellos materiales que no tienen cabida en los contenedores tradicionales.

#### ¿Quién puede utilizar el Ecoparque?

Podrán utilizar el Ecoparque los particulares, comercios, oficinas y servicios, cuya producción de residuos, por su naturaleza o composición, pueda asimilarse a los producidos en los domicilios particulares.

En el Ecoparque **no se admiten** los residuos procedentes de actividades industriales.

#### ¿Cómo llevar los residuos?

Estos residuos, se llevan a los Ecoparques por medios propios de los ciudadanos.

Cuando un objeto, esté formado por más de un material, este debe ser desmontado en la medida de lo posible con el fin de incorporar cada fracción del residuo, en su contenedor correspondiente.

(Por ejemplo, un mueble de madera con piezas metálicas, se desmontará para verter la madera al contenedor de madera y las piezas metálicas al contenedor de los metales. En caso de que depositemos cartón, este debe ser plegado para que ocupe el mínimo espacio)

#### ¿Cuándo?

Esta instalación estará abierta en el siguiente horario:

Lunes a Viernes	Sábados
10:30 - 13:30 h	10:30 - 13:30 h
16:00 - 18:00 h	

Para cualquier duda podréis consultar:

Teléfono: 968 18 06 00 ext. 7050 y 1102

Web: [www.sanpedrodelpinatar.es](http://www.sanpedrodelpinatar.es)

Email: [medioambiente@sanpedrodelpinatar.es](mailto:medioambiente@sanpedrodelpinatar.es)



Región de Murcia  
Consejería de Industria  
y Medio Ambiente



Unión Europea  
Fondos COHESIÓN



Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar  
Concejalía de Medio Ambiente